RESOLUCIÓN No. 009
(26 de diciembre de 2022)

"Por medio del cual se conforma el Comité Asesor Evaluador de las propuestas presentadas en el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ***No. IEIRMC-0001-2022****"*

La Rectora de la Institución Educativa Islas del Rosario, en ejercicio de sus funciones y obrando en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente, específicamente lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la contratación pública y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, establece en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 la necesidad de designar un comité asesor evaluador de las propuestas que se presenten en el proceso.

Que se hace necesario crear un comité asesor evaluador, para seleccionar en igualdad de oportunidades a los oferentes para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. IEIRMC-0001-2022.**

Que la Institución Educativa Islas del Rosario presentó la información de los integrantes del comité evaluador de la siguiente manera: 1. SINDY CALDERÓN - Rol Financiero y Jurídico - Contratista - 2. EUCARIS TERESA NAVAS CASSIANI - Rol Técnico.

Que el comité tiene como principal objetivo darle aplicación a los principios de transparencia selección objetiva y eficacia, previstos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios en especial lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese el comité asesor y evaluador para la validación del contenido de los requerimientos jurídicos, técnicos y experiencia del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. IEIRMC-0001-2022** cuyo objeto es: "COMPRAVENTA DE PLANTA ELÉCTRICA 22 KVA TRIFÁSICA CABINADA INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, EL FLETE DE ENVÍO HASTA LA ISLA DE BARÚ Y DESCARGUE EN EL MUELLE."

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité estará conformado por: 1. SINDY CALDERÓN - Rol Financiero y Jurídico - Contratista - 2. EUCARIS TERESA NAVAS CASSIANI - Rol Técnico; adscritos a la Institución Educativa Islas del Rosario.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los integrantes que conforman el comité asesor y evaluador señalado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira (Valle), a los veintiséis (26) del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

DENNYS DEL CARMEN FRANCO OCHOA
Rectora Institución Educativa Islas del Rosario.